

**PROCESO FINANCIADO CON LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE No.
ATN/CF-19408-EC**

RESOLUCIÓN No. EPMAPS-GG-2023-107.

MSc. Verónica Sánchez Hidalgo
GERENTE GENERAL, SUBROGANTE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

**PROYECTO: "SOLUCIONES INNOVADORAS PARA LA GESTIÓN DE FUENTES HÍDRICAS
DEL DMQ, PARA LOGRAR UNA CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE"**

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 309, publicada en Registro Oficial No. 186 de 5 de Mayo del 2010, mediante la cual se crea la Empresa, estipula entre sus fines y objetivos, la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, preservando así la salud de sus habitantes, siendo necesario por tanto tramitar los procedimientos precontractuales para contratar y cumplir con dicho objetivo;

Que, en cumplimiento a la Cooperación Técnica No Reembolsable N ATN/CF-19408-EC, suscrito el 23 de septiembre de 2022, entre la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito (EPMAPS) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se inició el proceso de selección y contratación del servicio; "Soluciones Innovadoras para la Gestión de Fuentes Hídricas del DMQ para lograr una Ciudad Sostenible y Resiliente", con un presupuesto referencial de USD 150 000,00 incluido IVA y un plazo de 510 días a contarse desde la firma del contrato;

Que, mediante memorando No. GA-2023-078, se conformó la Comisión Técnica para la revisión, aprobación, evaluación e informe de todo el proceso técnico y administrativo de la fase precontractual, velando por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. La Comisión Técnica fue conformada por: Ing. Ximena Riofrío Salazar, Ing. Gabriela García Lasso y Blga. Diana Ontaneda Andrade;

Que, mediante memorando No. GAR-2023-027 de 7 de febrero de 2023, la Administradora de la Cooperación Técnica solicitó a la Comisión Técnica la revisión y aprobación de la documentación técnica preparada para el proceso;

Que, mediante memorando No. GAR-2023-029 de 17 de febrero de 2023, la Comisión Técnica remitió a la Administradora de la Cooperación Técnica, la aprobación de los Términos de referencia, Criterios de Evaluación, Propuesta de Carta de Expresión de Interés, relacionados al

proyecto "Soluciones Innovadoras en Gestión de Fuentes Hídricas del DMQ para Lograr una Ciudad Sostenible y Resiliente";

Que, mediante oficio No. O-CAN/CEC-177/2023 de 17 de febrero de 2023, el Especialista Senior en Agua y Saneamiento de la Representación del BID en Ecuador, emitió la No Objeción a los Términos de Referencia, Criterios de Evaluación y la propuesta de Carta de Expresión de Interés;

Que, mediante Resolución de Inicio No. EPMAPS-GG-2023-023 de 20 de febrero de 2023, el Gerente General, de ese entonces, aprobó el inicio y el desarrollo del proceso de contratación; aprobó los criterios de evaluación; y, encargó a la Gerencia de Ambiente y a la Administradora de la Cooperación Técnica el proceso de evaluación y selección de la consultora;

Que, la Gerencia del Ambiente por intermedio de la Dirección de Comunicación de la EPMAPS, realizó la publicación en la prensa escrita el 2 de marzo de 2023, de la Invitación a presentar Expresiones de Interés del Servicio de Consultoría para el proceso de Contratación basado en las Calificaciones de los Consultores (SCC) descrito en las Políticas de Consultoría BID- GN 2350-15;

Que, el plazo máximo para presentar ofertas en sobre cerrado fue hasta las 16h00 del 17 de marzo de 2023; conforme consta en el memorando N° GAR-2023-057 de 22 de marzo de 2023, las ofertas presentadas fueron las siguientes:

FIRMA
CTOTAL CIA. LTDA.
INSTITUT DE RECHERCHE POUR LE DÉVELOPPEMENT
CAOS OBSERVATORIO DEL CLIMA S.A.S. / GRMS Associates S.L (Alisios Corporation)
Análisis Social y Económico ESTADIGafa Cía. Ltda. ECONOMICA CIC
Universidad San Francisco de Quito

Que, con memorandos No. GAR-2023-057 del 22 de marzo de 2023 y GAR -2023-081 del 25 de abril de 2023, la Comisión Técnica, remitió a la Administradora de la Cooperación, el Informe: "Calificación de expresiones de interés para el proyecto "Quito-Flow: Soluciones Innovadoras en Gestión de Fuentes Hídricas del DMQ para Lograr una Ciudad Sostenible y Resiliente"; recomendando: "*continuar el proceso de contratación basado en las Calificaciones de los Consultores (SCC) para el "Desarrollo de Soluciones Innovadoras para la Gestión de Fuentes Hídricas (ARI).*" con la firma consultora seleccionada.

(...) la Comisión Técnica concluye que el INSTITUT DE RECHERCHE POUR LE DÉVELOPPEMENT (IRD) presentó la expresión de interés más completa y acorde a los requerimientos publicados, debido a que incluyó el detalle de la identificación de la firma consultora y los respaldos de la misma, así como también presentó el detalle de los proyectos realizados que sustentan su experiencia general en hidrología, eco-hidrología, modelación hidrológica, indicadores, pronóstico de caudales y redes de monitoreo hidrometeorológico. Además presentaron los resultados de sus investigaciones publicados en artículos científicos. Y por último es la única firma consultora que cuenta con experiencia específica en el desarrollo de proyectos de optimización de captaciones de agua en montaña para consumo humano, considerando la salud ecológica de los ecosistemas y demanda de agua potable, lo cual asegura su capacidad técnica para la realización de la consultoría.”;

Que, mediante oficio No. EPMAPS-GAR-2023-014 de 5 de abril del 2023, la Administradora de la Cooperación Técnica EC-T1486, solicitó al Especialista en Agua y Saneamiento de la Representación del BID en Ecuador, la No Objeción al Informe de Calificación de Expresiones de Interés y autorizó seguir con el proceso de selección basado en las Calificaciones de los Consultores (SCC) para el “Desarrollo de Soluciones Innovadoras para la Gestión de Fuentes Hídricas (4RI)”;

Que, mediante Oficio No. O-CAN/CEC-378/2023 de 19 de abril de 2023, el Especialista Senior en Agua y Saneamiento de la Representación del BID en Ecuador, emite la No Objeción condicionada al Informe de Calificación de Expresiones de Interés de la "Quito - Flow: Soluciones Innovadoras en Gestión de Fuentes Hídricas del DMQ para Lograr una Ciudad Sostenible y Resiliente”;

Que, mediante oficio No. GAR-2023-021 Solicitud SP IRD de 26 de abril de 2023, la Administradora de la Cooperación Técnica EC-T1486, solicitó a la firma seleccionada *INSTITUT DE RECHERCHE POUR LE DÉVELOPPEMENT (IRD)* la presentación de las propuesta técnica y económica a través del documento “Solicitud de Propuestas”;

Que, mediante Acta de Cierre de ofertas de 4 de mayo de 2023 a las 16:00 se constató y se certificó la presentación de la oferta de Institut de Recherche pour le Developpement;

Que, a las 16:30 del 4 de mayo de 2023, se procedió a la apertura de los sobres que contenían las ofertas técnica y económica del oferente: *INSTITUT DE RECHERCHE POUR LE DEVELOPPEMENT*, que contiene: 1.- Sobre cerrado, en el interior un original de la propuesta técnica, numerada desde la pág 1 hasta la pág 40. Sobre cerrado, en el interior la propuesta económica, numerada desde el pág. 1 hasta la pág 7; Propuesta de precio USD. 150.000,00 incluido todos los impuestos locales;

Que, mediante memorando No. GAR-2023-089 de 12 mayo de 2023, la Comisión Técnica presentó el informe de evaluación de la oferta técnica y económica indicando lo siguiente:

Evaluación de los ofertas		Puntuación obtenida	Porcentaje obtenido
1.	Equipo de trabajo	100	40%
2.	Propuesta técnica	100	40%
3.	Oferta económica	100	20%
TOTAL		100	100%

"La oferta técnica y económica evaluada ha obtenido el 100% del puntaje posible, por lo que la Comisión Técnica concluye que el INSTITUT DE RECHERCHE POUR LE DÉVELOPPEMENT (IRD) cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en los Términos de Referencia, y que su propuesta económica está dentro del presupuesto referencial, por lo que recomienda continuar el proceso de contratación basado en las Calificaciones de los Consultores (SCC) para el proyecto "Desarrollo de Soluciones Innovadoras para la Gestión de Fuentes Hídricas (ARI)" con la firma consultora seleccionada";

Que, mediante oficio GAR-2023-025 de 12 de mayo de 2023, la Administradora de la Cooperación Técnica EC-T1486, solicitó a la Representación del BID en Ecuador la No Objeción, para proseguir con el proceso de contratación basado en calificación de consultores;

Que, mediante memorando No. GA-2023-299 de 8 de junio de 2023, la Gerente del Ambiente de la Empresa, Mgs. Viviana Muñoz Sánchez, presentó a la Gerente General el Informe No. 21 Avances Cooperación Técnica ATN/CF-19408-EC (EC-T1486), remitido por la ingeniera Teresa Muñoz Martínez, Administradora de la Cooperación Técnica, y solicitó la autorización para que, a través de la Gerencia del Ambiente, se continúe con los trámites de Negociación y firma del Contrato con el Institut de Recherche Pour le Développement- IRD;

Que, mediante sumilla electrónica de 9 de junio de 2023, constante en el memorando No. GA-2023-299 de 8 de junio de 2023, la Gerente General (Subrogante) de la EPMAPS, indica: *"GA continuar trámite correspondiente";*

Que, mediante oficio No. EPMAPS-GAR-2023-041 de 14 julio de 2023, la Administradora de la Cooperación Técnica EC-T1486, solicitó al Banco la No Objeción a la propuesta de contrato para el "Desarrollo de Soluciones Innovadoras para la Gestión de Fuentes Hídricas";

Que, mediante oficio No. O-CAN/CEC-749/2023 de 27 de julio de 2023, el Especialista Senior en Agua y Saneamiento de la Representación del BID en Ecuador, emite la No Objeción indicando: *"Al respecto le informamos que, una vez revisada la documentación, el Banco no tiene observaciones sobre la misma, por lo que se puede avanzar con los siguientes pasos del proceso de contratación";*

Que, mediante memorandos GA-2023-430 y GA-2023-431 de 8 de agosto de 2023, la Gerencia del Ambiente y la Unidad Coordinadora del Programa de Agua Potable y Alcantarillado para

Quito, designaron como Administrador al Ing. Mario Guallpa Guallpa y como Delegado Técnico al Ing. Rafael Osorio Sánchez, respectivamente;

Que, los pagos de los servicios de ésta contratación se realizarán con los fondos provenientes de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CF-19408-EC suscrita entre la EPMAPS y el BID, con cargo a la partida presupuestaria establecida en la Certificación de Partida Presupuestaria: RS No. 3200011778 de 14 de julio de 2023, emitida por la Jefatura de Análisis y Programación Financiera de la EPMAPS;

Que, mediante memorando No. GA-2023- 432 de 15 de agosto de 2023, la Gerencia del Ambiente y la Unidad Coordinadora del Programa de Agua Potable y Alcantarillado para Quito, solicitaron a la Gerente General, que se prosiga con el trámite de adjudicación y suscripción del Contrato con el Institut de Recherche Pour le Développement- IRD, para lo cual adjunta los proyectos de Resolución de Adjudicación y de contrato;

Que, mediante memorando No. GA-2023-597 de 1 de noviembre de 2023, la Gerente del Ambiente y el Coordinador General del Programa de Agua Potable y Alcantarillado para Quito, indican a la Gerencia General: *"nos permitimos informarle que luego de la revisión de toda la documentación y verificación de requisitos del proceso precontractual, se ha procedido a actualizar el proyecto de resolución de Adjudicación y Contrato, las cuales ponemos en su consideración para aprobación"*; y,

En ejercicio de las atribuciones y facultades legales y reglamentarias conferidas:

RESUELVE:

Art. 1.- ACOGER la recomendación formulada por la Comisión Técnica constante en el memorando No. GAR-2023-089 de 12 mayo de 2023; por la Gerente del Ambiente, constante en el memorando No. GA-2023-299 de 8 de junio de 2023; en el Informe No. 21 Avances Cooperación Técnica ATN/CF-19408-EC (EC-T1486); y en el memorando No. GA-2023-432 de 15 de agosto de 2023, a través de los cuales se sustenta la argumentación técnica y económica para la selección y contratación del *INSTITUT DE RECHERCHE POUR LE DÉVELOPPEMENT (IRD)*, por el valor de USD 133.928,57 (ciento treinta y tres mil novecientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y siete centavos) más IVA, con un plazo de 510 días contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

Art.2.- ADJUDICAR el contrato al *INSTITUT DE RECHERCHE POUR LE DÉVELOPPEMENT (IRD)*, para realizar la "CONSULTORÍA SOLUCIONES INNOVADORAS EN GESTIÓN DE FUENTES HÍDRICAS DEL DMQ PARA LOGRAR UNA CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE", por el valor de USD 133.928,57 (ciento treinta y tres mil novecientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y siete centavos) más IVA, con un plazo de 510 días contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato; por cumplir con las condiciones y

parámetros de evaluación establecidos en los "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15".

Art. 3.- Designar al Ingeniero Mario Gualpa Gualpa, para que ejerza la Administración Contractual, así como, al Ing. Rafael Osorio Sánchez, para que ejerza la Delegación Técnica, servidores públicos del Departamento Gestión de Recursos Hídricos de la Gerencia del Ambiente, conforme la sugerencia establecida en el memorando N° GA-2023-432 de 16 de agosto de 2023.

Art. 4.- Disponer a la Gerencia de Ambiente, para que solicite a la Dirección de Comunicación de la EPMAPS en la web institucional y al SERCOP publiquen como noticia la adjudicación y suscripción del Contrato

Art. 5.- Notificar al adjudicatario con ésta Resolución, señalando que el contrato debe suscribirse dentro del término de ocho (8) días de notificada la adjudicación, debiendo presentar los documentos habilitantes para la legalización del contrato que se indiquen en el oficio respectivo.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, 7 de noviembre de 2023.

MSc. Verónica Sánchez Hidalgo
GERENTE GENERAL (S)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Acción	Elaborado	Siglas Unidades	Fecha	sumilla
Elaborado:	I. Vallejo	UC	2023-11-06	
	T. Muñoz	GA		
Aprobado:	C. Proaño	UC	2023-11-06	
Aprobado:	V. Muñoz	GA	2023-11-06	